

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

## Disposición

Número:

**Referencia:** 1-47-3110-6994-18-9

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-6994-18-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEDTRONIC LATIN AMERICA INC solicita la revalidación y modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1842-254, denominado Kit de Extensión para la Estimulación Cerebral Profunda, marca Medtronic.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT  $N^{\circ}$  2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1842-254, correspondiente al producto médico denominado Kit de Extensión para la Estimulación Cerebral Profunda, marca Medtronic, propiedad de la firma MEDTRONIC LATIN AMERICA INC. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 6922/13 de fecha 8 de Noviembre de 2013, la cual será 8 de Noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1842-254, denominado Kit de Extensión para la Estimulación Cerebral Profunda, marca Medtronic.

ARTÍCULO 3°.- Acéptase el Anexo de Autorización de Modificaciones documento N° IF-2019-53298191-APN-DNPM#ANMAT, el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1842-254.

ARTICULO 4°.- En los Rótulos e Instrucciones de uso deberán constar la modificación autorizadas.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición conjuntamente con su Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación al Certificado de Inscripción correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-6994-18-9

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio Date: 2019.07.22 17:59:16 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autoriza a la firma MEDTRONIC LATIN AMERICA INC la modificación de los datos característicos correspondientes al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1842-254 de acuerdo con los datos que figuran en tabla al pie, del producto:

Nombre descriptivo: Kit de Extensión para la Estimulación Cerebral Profunda.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Medtronic.

Autorizado por Disposición ANMAT N°: 6922/13.

Tramitado por expediente N°: 1-47-22154/12-5.

DATO IDENTIFICATORIO	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/ RECTIFICACIÓN AUTORIZADA	
Vigencia del	8 de Noviembre de	8 de Noviembre de 2023	
Certificado	2018		
Vida útil	-	48 meses.	
Forma de	-	Por unidad.	
Presentación			
Modelos	37086 DBS, Kit	37086, 37086-40, 37086-	
	Extensión para	60 y 37086-95 Kit extensión	
	Estimulación Cerebral	estimulación cerebral	
	Profunda	profunda (Fabricantes 1 y 3).	
	7483 DBS Kit	3755, 3755-40 DBS, Kit	
	Extensión para	accesorio herramienta canalización para uso con	
	Estimulación Cerebral		
	Profunda	extensiones DBS	

	Accesorios: 3755 DBS,	(Fabricantes 1 y 2).		
	Kit Accesorios de			
	Herramienta para			
	Canalización			
	1- MEDTRONIC	1- Medtronic Inc.		
	NEUROMODULATION	710 Medtronic Pkwy.,		
Fabricante/Lugar	800 53rd Avenue N.E.,	Minneapolis, MN USA 55432,		
de elaboración	Minneapolis MN 55421,	Estados Unidos.		
	Estados Unidos.	2- Medtronic Puerto Rico		
	2- MEDTRONIC	Operations Co., Juncos.		
	NEUROMODULATION	Road 31, KM. 24, HM 4,		
	7000 Central Ave.	Ceiba Norte Industrial Park,		
	N.E., Minneapolis MN	Juncos, PR USA 00777,		
	55432, Estados	Estados Unidos.		
	Unidos.	3- Medtronic Puerto Rico		
	3- MEDTRONIC	Operations Co., Villalba.		
	PUERTO RICO	Rd. 149, KM. 56.3, Call Box		
	OPERATIONS CO. MPRI	6001, Villalba, PR USA		
	Road 149, km 56.3,	00766, Estados Unidos.		
	PR 00766 Villalba,			
	Estados Unidos.			
		- Incorporación de la fecha		
Rótulo	Aprobado por	de fabricación para todos los		
	Disposición 6922/13.	códigos.		
		- Incorporación del símbolo		
		de compatibilidad condicional		
		con la resonancia magnética		
		(RM) para los códigos		
		37086, 37086-40, 37086-		

		60 y 37086-95.		
		A lo ya aprobado se agrega:		
		- No tunelice a una		
	Aprobadas por	profundidad excesiva ni de		
Advertencias	Disposición 6922/13.	forma excesivamente		
		superficial. Puede producirse		
		una lesión de tejidos		
		nerviosos (como el nervio		
		accesorio espinal), una lesión		
		vascular y la tunelización		
		hasta un lugar anatómico no		
		deseado, lo cual puede		
		causar lesiones graves y		
		requerir una hospitalización		
		prolongada o una		
		intervención quirúrgica.		
		-Compatibilidad condicional		
		con la resonancia magnética:		
		Se ha demostrado que los		
		sistemas de terapia DBS de		
		Medtronic son compatibles		
		con la resonancia magnética		
		bajo determinadas		
		condiciones. No realice una		
		exploración de MRI a un		
		paciente que tenga		
		implantado algún		
		componente de un sistema		
		DBS hasta que haya leído y		

	comprendido completamente		
	toda la información relativa a		
	la MRI y la información sobre seguridad. La exploración en condiciones diferentes puede causar lesiones graves al		
	paciente o un fallo de		
	funcionamiento del		
	dispositivoReaparición de los síntomas		
	y efecto de rebote: Informe		
	a los pacientes y a sus		
	cuidadores de que la interrupción repentina de la		
	estimulación por cualquier		
	motivo, incluida la		
	circunstancia de no mantener		
	una carga suficiente de la		
	batería en los		
	neuroestimuladores		
	recargables, probablemente		
	causará la reaparición de los		
	síntomas de la enfermedad.		
	En algunos casos, los		
	síntomas pueden reaparecer		
	con una intensidad mayor		
	que la experimentada antes		
	de la implantación Del		
	sistema (efecto de rebote).		
	, ,		

	En cituaciones noss	
	En situaciones poco	
	frecuentes esto puede	
	provocar una urgencia médica. En los pacientes con neuroestimuladores recargables, es importante	
	que el profesional sanitario	
	resalte los siguientes	
	aspectos:	
	• Los pacientes deben estar	
	dispuestos y ser capaces de	
	realizar las comprobaciones	
	del estado de la batería y las	
	actividades de recarga de la	
	batería con regularidad.	
	- El nivel de carga del	
	dispositivo debe mantenerse	
	de forma tal que se controlen	
	los síntomas.	
	• El paciente y el cuidador	
	deben comprender y	
	obedecer las advertencias de	
	recarga emitidas por el	
	dispositivo de control por el	
	paciente.	
	La medicación puede	
	ayudar a controlar los	
	síntomas durante períodos	
	breves tras el agotamiento	

		de la carga del dispositivo	
		antes de una sesión de	
		recarga.	
		Si los síntomas empeoran o	
		no remiten tras la recarga, el	
		paciente debe ponerse en	
		contacto de inmediato con	
		su médico para que se	
		evalúe el estado del sistema	
		y se controle el estado del	
		paciente.	
		A lo ya aprobado se agrega:	
		-Si se le prescribe una	
Contraindicaciones	Aprobadas por	exploración por resonancia	
	Disposición 6922/13.	magnética, asegúrese de	
		informar al médico de que	
		tiene implantado un sistema	
		DBS y de que no puede	
		someterse a exploraciones	
		por resonancia magnética	
		que requieran el uso de:	
		• una bobina de	
		radiofrecuencia (RF) de	
		transmisión de cuerpo	
		completo	
		• una bobina cefálica solo de	
		recepción	
		• una bobina cefálica de	
		transmisión que se extiende	
	•	•	

sobre el área del tórax
Estos tipos de exploración
por resonancia magnética
pueden hacer que la punta
con polos del electrodo o
electrodos implantados
genere calor y cause lesiones
graves y permanentes (tales
como parálisis, coma o la
muerte).
- No debe implantarse el

- No debe implantarse el sistema DBS a pacientes que no sean capaces de utilizarlo de manera adecuada.
- La implantación de un sistema de estimulación cerebral profunda está contraindicada en pacientes en los que la estimulación de prueba no se haya realizado con éxito.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente N° 1-47-3110-6994-18-9



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

# Hoja Adicional de Firmas Anexo

<b>Referencia:</b> 1-47-3110-6994-18-9		

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
o=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.07 15:43:21-03'00'

Número: